Armenia, Quindío. veintinueve (29) de enero del 2026

Señor
JORGE FERNANDO OSPINA GOMEZ
Director Administrativo y Financiero
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA
Armenia, Quindío.

Asunto: **DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2.026.**

De conformidad con los estudios previos y el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 002 DE 2.026**, le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato. A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	**COMERCIALIZADORA AXM S.A.S** Representado legalmente por **ANA MARIA ARROYAVE MORENO**
NIT	901204365-8
OBJETO	CONTRATO DE SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA LTDA-EDUA
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar disponibilidad presupuestal y/o hasta la entrega a satisfacción de la totalidad de los productos y no excederá la vigencia 2026, en todo caso lo que ocurra primero
FORMA DE PAGO	La Empresa de Desarrollo Urbano pagara al contratista seleccionado el valor del contrato 100%, mediante pagos parciales mensuales, conforme a la entrega real y efectiva, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura de venta y recibido a satisfacción del supervisor designado, y verificación del pago de seguridad social integral (salud, pensión, ARL). **No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 035 del 13 de enero del 2.026
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS	No. 057 del 29 de enero del 2.026

El expediente contractual queda a su disposición en el archivo de gestión documental; así mismo se le recuerda, y como es de su conocimiento, que todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Dirección Administrativa y Financiera de la Empresa, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

MARTA INES MARTINEZ ARIAS
Gerente
Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia LTDA - EDUA

Proyectó: Jenny Milena Cifuentes Sánchez-Abogada Contratista EDUA
Reviso: Antonio José Restrepo Gómez- Director Jurídico- EDUA